

Río Gallegos, 22 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.851/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 893/2022 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código nomenclador de disciplina 06-47-00-02-01, Código del cargo 4AS-4-10258-P, Escuela de Letras, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE se estableció que la inscripción y entrega de documentación se realizaría de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/20, desde las 10:00 hs. del día 16 de febrero de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 22 de febrero de 2023;

QUE el Artículo 7° determinó que se debía notificar fehacientemente con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a la docente Prof. Tatiana Edith ALTAMIRANO ALTAMIRANO, de la Disposición N° 893/2022, en el marco de la Resolución N° 075/22-CS-UNPA;

QUE en el Artículo 8° se estableció que se debía notificar fehacientemente con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a la Asociación Sindical ADIUNPA, de la Disposición N° 893/2022 en el marco de la Resolución N° 078/22-CS-UNPA;

QUE por el Artículo 9° se estableció que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 08 de marzo de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal;

QUE obra en los actuados, que las notificaciones a la Prof. Tatiana Edith ALTAMIRANO ALTAMIRANO y a la Asociación Sindical ADIUNPA, han sido cursadas en el día de la fecha;

QUE con el objeto de garantizar el derecho de la docente ALTAMIRANO ALTAMIRANO Tatiana a conocer con una antelación de CINCO (5) días hábiles la realización del llamado a cobertura de un cargo de su misma área y categoría inmediata superior, así como, el derecho de la representación gremial, es necesario prorrogar el periodo de inscripción;

QUE la prórroga de dicho periodo incurre en el periodo establecido para la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública prevista para el día 08 de marzo de 2023, debiendo adecuarse a las nuevas fechas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR el periodo de inscripción de la convocatoria establecida por Disposición N° 893/22, hasta el 03 de marzo de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

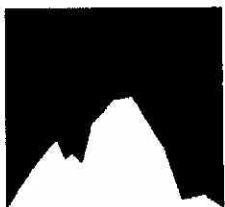
ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR fehacientemente con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a la docente Prof. Tatiana Edith ALTAMIRANO ALTAMIRANO, del presente instrumento legal (Res. N° 075/22-CS-UNPA).-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR fehacientemente con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a la Asociación Sindical ADIUNPA, del presente instrumento legal (Res. N° 078/22-CS-UNPA).-

ARTÍCULO 4°.- REEMPLAZAR el Artículo 9° de la Disposición N° 893/22 por el siguiente texto: "... ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 17 de marzo de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal..", por los motivos expuestos en los considerandos de la

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

presente.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaria Privada del Decano.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG